

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 577

Número de Repertorio: 1215

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha uno de Marzo del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 577 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309664173	LOOR CASTRO ZAIDA VANESSA	COMPRADOR
1313150177	MOREIRA CEDEÑO MAYRA CECILIA	VENDEDOR
1311027435	MENENDEZ BRAVO DARWIN RENE	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
	2332407000	24443	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 01 marzo 2023

Fecha generación: miércoles, 01 marzo 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 1 2 1 8 8 B O V U 2 F O





Factura: 001-004-000046100



20231308005P00459

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308005P00459						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE FEBRERO DEL 2023, (9:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENENDEZ BRAVO DARWIN RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311027435	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	MOREIRA CEDEÑO MAYRA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313150177	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOOR CASTRO ZAIDA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309664173	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
29000.00							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308005P00459
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE FEBRERO DEL 2023, (9:06)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvencia/1/Krtd6MZvHuyJy9iDZ8TJqd7l8727177gpA8UTAXCRwQk50KPAIT1ET https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-025784
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/NmtrGr2HqfFE02PsoW4lrsePa87239xyCMSm350c7aXRmYekPox10Bg https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-025784
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/ver_certificado_catastro/?token=ayJpdil6ikV4d0RneVtXM2JKSmkvU2NhNVJkZEE9PSIsInZhbHVlIjoIV3NCU0QvbVZ0NFNaExTeUEvclQvUT09liwibVFIjoYzYvMTA0QWQzNTg1MTQ5MGFkZW5kNzgxMjgzNTkxOGYwMWY3OGY5YmJkZGQwMjRjNDc1ZTdlYzA5NzY4Y2M3OCIsInRhZyl6IiJ9

OBSERVACIÓN

:

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2023	13	08	05	P00459
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN

DARWIN RENE MENENDEZ BRAVO Y

MAYRA CECILIA MOREIRA CEDEÑO

A FAVOR DE

ZAIDA VANESSA LOOR CASTRO

CUANTÍA: USD. \$29.000,00

AVALÚO MUNICIPAL: USD. \$35.303,96

(DI 2 COPIAS)

C.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintisiete (27) de febrero del dos mil veintitrés (2023), ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: por una parte los cónyuges, señores **DARWIN RENE MENENDEZ BRAVO Y MAYRA CECILIA MOREIRA CEDEÑO** de estado civil casados entre sí, de ocupación comerciante y ama de casa,

portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cero, dos, siete, cuatro, tres, guión cinco (131102743-5) y uno, tres, uno, tres, uno, cinco, cero, uno, siete, guión siete (131315017-7) respectivamente, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de VENDEDORES, con domicilio en: Ciudadela La Fragata, teléfono 0992296773, y correo electrónico dmenendezlafabril@outlook.com, y, Por otra parte: La señora **ZAIDA VANESSA LOOR CASTRO** de estado civil divorciada, de ocupación comerciante, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, seis, seis, cuatro, uno, siete, guión tres (130966417-3) por sus propios y personales derechos, en calidad de COMPRADOR, con domicilio en: Barrio Altagracia, Manta, teléfono 0998862912, correo electrónico: s/c.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal ~~que~~ transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.-

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compra venta contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura por una parte: los cónyuges, señores **DARWIN RENE MENENDEZ BRAVO Y MAYRA CECILIA MOREIRA CEDEÑO** de estado civil casados entre sí, portadores de las

cédulas de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cero, dos, siete, cuatro, tres, guión cinco (131102743-5) y uno, tres, uno,

tres, uno, cinco, cero, uno, siete, guión siete (131315017-7) respectivamente, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada,

a quienes en adelante y para efectos de este contrato se le llamará “LA PARTE VENDEDORA”, y por otra parte: La

señora **ZAIDA VANESSA LOOR CASTRO** de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, seis, seis, cuatro, uno, siete, guión tres

(130966417-3) por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará “LA PARTE COMPRADORA”. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

los cónyuges, señores **DARWIN RENE MENENDEZ BRAVO Y MAYRA CECILIA MOREIRA CEDEÑO**, son legítimos propietarios del lote de terreno signado con el número SIETE de la Manzana "R", ubicado en la Urbanización "La Fragata" de

la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE. con doce

metros treinta centímetros y lindera con calle cuatro, POR ATRAS, con doce metros treinta centímetros y lindera con

propiedad particular, POR EL COSTADO DERECHO, con treinta metros ocho centímetros y lindera con lote número seis, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con veintinueve metros ochenta y dos centímetros y lindera con lote número ocho. Con una superficie total de: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS. **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. Bien inmueble adquirido Mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el 14 de octubre del 2010 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 13 de marzo del 2014. Cuya historia de dominio, observaciones, linderos, superficies, dimensiones y demás especificaciones constan detalladas en la Ficha Registral – Bien Inmueble 24443, emitido por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta, que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos expresa LA PARTE VENDEDORA, los cónyuges, señores **DARWIN RENE MENENDEZ BRAVO Y MAYRA CECILIA MOREIRA CEDEÑO**, manifiestan que da en venta real y enajenación perpetua a favor de "LA PARTE COMPRADORA", La señora **ZAIDA VANESSA LOOR CASTRO** el lote de terreno signado con el número SIETE de la Manzana "R", ubicado en la Urbanización "La Fragata" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE. con doce metros treinta centímetros y lindera con calle cuatro, POR ATRAS, con doce metros treinta centímetros y lindera con propiedad particular, POR EL COSTADO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

DERECHO, con treinta metros ocho centímetros y lindera con lote número seis, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con veintinueve metros ochenta y dos centímetros y lindera con lote número ocho. Con una superficie total de: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS.

CUARTA.- TRADICION.- Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión del bien inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio del enajenante los corresponde o pudiere corresponderle, sin reserva de derechos o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de Compraventa. **QUINTA.- PRECIO.-** El justo precio pactado de esta venta entre las partes de manera libre y voluntaria es de **VEINTINUEVE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$29.000,00)**, mismos que son cancelados mediante transferencia bancaria y efectivo, previo la firma del presente contrato. Precio y forma de pago que las partes manifiestan estar de acuerdo por estar hecho a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente...